



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como nueva dirección de notificaciones de la parte accionada, la CALLE 41 No. 27 – 41 de Bucaramanga. Requiérase al accionante para que remita las comunicaciones a las que hacen referencia los artículos 291 y 292 del C.G del P, en todo caso, tendrá que indicar en el citatorio la dirección electrónica del despacho, así como el número del telefónico 3142586265; para que se pueda agenda cita previa, de manera que el extremo pasivo conozca los canales de comunicación y se le garantice el acceso a la administración de justicia.

Así mismo requiérase a la empresa DE VIGILANCIA SEGURIDAD GUANENTA LIMITADA para que en el término de dos (2) días informe la dirección tanto física como electrónica del demandado con el fin de notificarle el presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No.33 QUE SE FIJO EL DIA: 02 de marzo de 2021

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA AD-HOC

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2846e835e2274c6b547b432d1f565ec0f0085f984c7f1a44d434d4957a81bf41**

Documento generado en 01/03/2021 04:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>